



México, D.F. 19 de junio de 2015.

Tercera Sesión Ordinaria de 2015

Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de la Secretaría de Economía (SE), siendo las 10:00 horas del 19 de junio de 2015, el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (CCPCI) celebró la Tercera Sesión Ordinaria de 2015.

La sesión fue presidida por el Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, Víctor M. Aguilar Pérez, en su calidad de Secretario Técnico, quien constató que se reunió el quórum necesario para celebrar la sesión de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales y se establece su organización y funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001, para lo cual se adjunta a la presente minuta la lista de asistencia.

El Secretario Técnico dio la bienvenida a los miembros e inició la sesión, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

1. Debate en el sector acero global entre prácticas desleales y exceso de capacidad: Causas y Efectos — Jesús Flores Ayala
2. USDOC: Paquete de formularios para exportadores, un mundo diferente — Luz Elena Reyes
3. Propuesta de revisiones al formulario oficial de investigación para exportadores de economía de mercado — Jorge Miranda Meave
4. Asuntos Generales

El Secretario Técnico dio la palabra a Jesús Flores, quien inició su exposición compartiendo su experiencia en la reunión del Comité del Acero de la OCDE, realizada en mayo de 2015. Como dato anecdótico mencionó que anteriormente, el sector privado no podía estar presente en las reuniones de dicho Comité. Señaló que en la reunión antes mencionada, el Secretariado del Comité del Acero de la OCDE sorprendió al aportar estudios que concluían que derivado del exceso de capacidad de las empresas de propiedad estatal, se han distorsionado los precios y que los precios distorsionados han sido utilizados para exportar bienes. Señaló que anteriormente el Comité había presentado estudios que establecían que la industria requería mantener un nivel mínimo de redituabilidad para ser sustentable. Sin embargo, se presentaron nuevos datos donde se muestra que los números van hacia abajo de manera drástica.

Continuó señalando que tomó el caso de China para ejemplificar la situación de la industria, por ser un caso relevante en el mercado del acero. Indicó que el sector acero en China se encuentra dominado por empresas de estado y con exceso de capacidad, a pesar de que China no tenía ni tiene las materias primas para producir acero: mineral de hierro y energía. Por lo que, a pesar de que fue necesario importar, China se transformó de importador neto de acero a un enorme exportador neto con volúmenes sin precedente. Lo anterior generó una enorme cantidad de fricciones comerciales y numerosos casos antidumping.

Posteriormente, señaló que esta situación tiene el riesgo de empeorar por dos razones: China buscará que la reconozcan como economía de mercado y una nueva estrategia para su industria siderúrgica durante los próximos 10 años (al 2025).

Comentó que en el Comité del Acero de la OCDE, lo que se observó fue un debate fundamentalmente sobre el exceso de capacidad entre los países OCDE occidentales y los que no pertenecen a la OCDE (principalmente los BRIC's).

Posteriormente planteó al resto de los asistentes una serie de cuestionamientos: ¿Por qué se empieza a reconocer hasta ahora? ¿Por qué pasaron 10 años? ¿Desaparecerán sus SOE's?

Finalmente, el expositor planteó una serie de inquietudes relacionadas con el sistema de prácticas desleales de comercio internacional.

Después de agradecer la exposición de Jesús Flores, Víctor Aguilar coincidió en que en la última reunión, el Comité del Acero de la OCDE realmente sorprendió con cifras reales y una exposición fuerte, cifras muy duras de la situación y mencionó el estudio que realizaron sobre el exceso de capacidad.

Se realizó un intercambio de opiniones entre los consejeros en relación con diversos aspectos que van desde si el sistema contra de prácticas desleales actual va a ser suficiente para enfrentar la situación o no, las reformas a la legislación en la materia que se encuentran en etapa de aprobación en el senado de los Estados Unidos, la posibilidad de realizar ajustes a la legislación en México y la necesidad de que se realice un análisis a profundidad, partiendo de dónde nos encontramos en este momento.

Se mencionaron algunas diferencias entre los sistemas contra prácticas desleales de México y los Estados Unidos, haciendo especial énfasis en los tiempos para iniciar y emitir resoluciones preliminares y finales, así como el estándar de inicio. También se mencionaron aspectos a los que se enfrenta la Autoridad Investigadora (AI) mexicana, como por ejemplo la aprobación de las resoluciones por parte de la COCEX y del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE.

El Secretario Técnico resaltó que no debe perderse de vista que, conforme a las disposiciones de la OMC, para poder reformar el texto de los acuerdos es necesario el consenso de todos los Miembros de dicha Organización. Mencionó la conveniencia de explorar opciones para mejorar el sistema, que no necesariamente impliquen cambios a la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento. También realizó algunas precisiones respecto a las diferencias en los plazos para emitir resoluciones en los Estados Unidos y recordó los logros que se han obtenido en la presente administración en relación con la duración de las investigaciones.

Jesús Flores indicó que en su opinión, la respuesta de la UPCI ha sido la deseada. Mencionó que habría que pensar, ante una problemática tan compleja, cuáles son las herramientas con las que contamos y qué habría que hacer para enfrentarla, sin dejar a un lado la necesidad de tener otros instrumentos, y ofreció elaborar una propuesta inicial de la cual partir y ponerla a consideración de los miembros. El Secretario Técnico solicitó la participación de Miguel Ángel Velázquez en la elaboración de la propuesta y resaltó la importancia de cumplir con las disposiciones de OMC.

Finalmente, se acordó realizar una reunión exclusiva para analizar y documentar correctamente qué se quiere lograr y a dónde queremos llegar ante el escenario actual de la industria acerera.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Luz Elena Reyes recordó que por muchos años se ha platicado sobre las diferencias entre lo que hace la Autoridad Investigadora en los Estados Unidos y lo que hace la AI en México. Resaltó algunas diferencias que tienen que ver con el sistema bifurcado y los plazos, así como con el estándar y los tiempos de inicio.

Señaló que centraría su presentación en una explicación del cuestionario para exportadores utilizado en los Estados Unidos, con base en su experiencia de varios años en la utilización del mismo, indicando que la exposición abordaría la estructura de los cuestionarios, las respuestas y los plazos.

En cuanto a la estructura del cuestionario, señaló que se trata de un paquete de formularios que contiene 5 secciones y varios apéndices, y realizó una breve descripción del tipo de información que se solicita en cada una de las secciones antes mencionadas.

Como una pequeña muestra de las diferencias en cuanto al volumen de información solicitado por ambas Autoridades Investigadoras, Luz Elena Reyes mostró a los asistentes la diferencia en número de hojas entre un formulario de los Estados Unidos y uno de México, mencionando que son mayores las explicaciones que recibe el exportador en EUA para el llenado del formulario y sus diversas secciones.

Mencionó que en la sección A del formulario, se encuentra la información sobre la organización de la empresa, sus prácticas administrativas, financieras, mercados y producto; una visión general. En la sección B se solicita la información sobre ventas en el mercado interno o, en su caso, de un tercer país y en la sección C la información sobre ventas en el mercado de los Estados Unidos. Continuó señalando que la sección D se refiere a información sobre costos de producción y valor reconstruido. Por último mencionó lo relacionado con la sección E, que no es aplicable a todos los casos, y abordó de manera muy general el contenido de los apéndices.

Mencionó que en su opinión, la forma tan detallada en que se solicita la información en los formularios utilizados por los Estados Unidos, si bien representa una carga importante para

los exportadores, evita muchos problemas a la AI en el curso de la investigación, además de permitirle reducir los plazos para emitir sus determinaciones.

En cuanto a las respuestas y los plazos, Luz Elena Reyes mostró los tiempos en un caso real presentado ante la AI de los Estados Unidos, donde se muestra que algunos de los plazos corren de manera paralela y que la manera en que se solicita y organiza la información, permite a la AI contar con información general importante en una etapa temprana de la investigación, y así poder detectar con prontitud la información adicional que deberá requerir al exportador.

A manera de conclusión, señaló que en su opinión la estructura y nivel de detalle de los paquetes de formularios utilizados por la AI de los Estados Unidos minimiza el riesgo de que los exportadores oculten información, permite que sea la AI y no los exportadores quien tome las decisiones, además de reducir los tiempos del procedimiento de manera importante.

Posteriormente, los consejeros intercambiaron opiniones relacionadas con la exposición, abordando temas como las oportunidades procesales para las partes en el procedimiento de los Estados Unidos, el estándar de inicio, las diferencias e implicaciones de un sistema bifurcado en comparación con el de México y la impotencia de que los solicitantes también presenten la información de manera adecuada para facilitar el trabajo de la AI. Asimismo, se discutió respecto a la información que a través del cuestionario para exportadores solicita la UPCI, la cual en opinión de algunos miembros, es la misma que solicita la AI en los Estados Unidos, pero en distintos tiempos, y se emitieron comentarios en el sentido de que algunos aspectos del sistema de los Estados Unidos, especialmente en lo que se refiere a las etapas inicial y preliminar, podrían ser contrarios a la normatividad de la OMC. Se resaltó también la importancia de conocer otro tipo de experiencias como la de la Unión Europea.

El Secretario Técnico mencionó que la limitación de recursos es una cuestión que hace diferencias importantes entre ambos sistemas, desde el número de personas que conforman la AI, hasta la disponibilidad de programas informáticos.

Posteriormente, los consejeros intercambiaron opiniones respecto a los efectos en el mercado derivados del inicio de una investigación, de la emisión de una resolución preliminar e incluso de la información no oficial publicada en la prensa. En este sentido, Víctor Aguilar aclaró que la UPCI evita todo tipo de publicidad antes de que se publique en el Diario Oficial de la Federación la resolución de inicio de una investigación, porque así lo determina la legislación aplicable, y describió brevemente algunas actuaciones previas a la publicación de la resolución de inicio.

En atención al poco tiempo restante y a la importancia del tema, el Secretario Técnico propuso un cambio en el Orden del Día, y se pospuso la presentación de Jorge Miranda para la siguiente sesión.

Por último, se procedió a abordar los Asuntos Generales. Se revisó el cuadro con las propuestas temáticas sugeridas por los miembros, se realizaron algunas modificaciones al mismo y se precisaron los posibles expositores, aclarando que el tema de Regla Octava quedaría a cargo de Gustavo Uruchurtu. Posteriormente se proporcionó la información sobre procedimientos por elusión conducidos por la UPCI, y se mencionaron algunos detalles sobre dichos procedimientos. Guillermo Miller reiteró la invitación al CCPCI para visitar instalaciones químicas en la ciudad de Coatzacoalcos, idealmente para la sesión de octubre, a lo que el Secretario Técnico respondió que aún no se resolvía el tema de la disponibilidad de recursos de la UPCI para este tipo de visitas.

Finalmente, los miembros del CCPCI llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Iniciar el análisis y diagnóstico de las medidas que sería adecuado implementar en México para enfrentar el escenario económico mundial del mercado del acero. Se acordó que la propuesta inicial estaría a cargo de los consejeros Jesús Flores y Miguel Ángel Velázquez y realizar una sesión exclusiva para abordar el tema.
2. Realizar la presentación pendiente de Jorge Miranda sobre la propuesta de revisiones al formulario oficial de investigación para exportadores de economía de mercado.
3. Se formalizó el compromiso por parte de la SHCP de realizar una presentación sobre las Reformas al Reglamento de la Ley Aduanera.
4. Se propuso la interacción de las Direcciones Generales de Industrias Pesadas y Comercio Exterior para coadyuvar en las exposiciones de los temas de Regla Octava, Actualización de Notas Explicativas y Tarifa a 10 dígitos.
5. Se elimina de la agenda el tema de medidas precautorias con base en el artículo 10.7 del AAD.
6. Celebrar la siguiente sesión el 6 de agosto de 2015

Leída y aprobada por los miembros del CCPCI, se firma de conformidad la presente acta.